



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00621217- -UNC-ME#FCE

17ª Ord.

VISTO:

La propuesta de designación interina de docentes, con asignación a Introducción a los Estudios Universitarios y a la Economía, elevada por la Dirección del Departamento de Economía y Finanzas;

Y CONSIDERANDO:

Que la misma se efectúa en virtud del dictamen de la Comisión Asesora, integrada por la Dra. Vanessa Noelia Toselli, el Lic. Sergio Víctor Barone, y el Mgtr. Adrián Maximiliano Moneta Pizarro, que entendió en la selección interna realizada para la provisión de dicho cargo;

Que se ha tenido en cuenta la OHCD-2019-8-E-UNC-DEC#FCE y la RHCD-2020-330-E-UNC-DEC#FCE;

Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la Secretaría de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el 07 de noviembre del corriente; por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1º.- Aprobar el dictamen de la comisión asesora y designar interinamente a la Mgtr. Melisa Janet Luc (Legajo Nº 51.642) en un cargo de Profesora Asistente DS (Cód. 115), hasta el 31 de marzo de 2023 o mientras dure la licencia concedida a la Dra. Vanessa Noelia Toselli, lo que ocurra primero y a la Dra. Silvina Talamoni (Legajo Nº 43.339) en un cargo de Profesora Ayudante A DS (Cód. 119), por el término de un año o hasta la cobertura del cargo por concurso que tramita por EX-2021-00548449- -UNC- ME#FCE, lo que ocurra primero con asignación a Introducción a los Estudios Universitarios y a la Economía, de acuerdo a lo dispuesto por la OHCD-2019-8-E-UNC-DEC#FCE.

Art. 2º.- Las designaciones efectuadas se harán efectivas a partir de la fecha que consigne la Dirección de Personal de la Facultad, en el acta que deberán firmar las interesadas.

Art. 3º.- Las docentes deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la

Ordenanza HCS Nº 9/2009.

Art. 4º.- Expresar a la Comisión Asesora el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 5º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS